



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes **SUP-JE-134/2022**, **SUP-REP-393/2022**, **SUP-REP-397/2022** y **SUP-REP-400/2022**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JLI-26/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JE-134/2022**, **SUP-REP-393/2022** y **SUP-REP-400/2022**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JE-134/2022

ÚNICO. Se **revoca** de manera lisa y llana el acuerdo impugnado.

SUP-REP-393/2022

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la resolución impugnada.

SUP-REP-400/2022

ÚNICO. Se **CONFIRMA** el acuerdo impugnado.

Enseguida, el proyecto del expediente **SUP-REP-397/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-397/2022

ÚNICO. Se **desecha** de plano la demanda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-26/2022**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-26/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de México es la **competente** para conocer y resolver el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto demandado, promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Remítase a la mencionada Sala Regional los autos del juicio en que se actúa.

El proyecto del juicio **SUP-JE-134/2022** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, quien emite voto particular. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las catorce horas con treinta minutos del uno de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:15/07/2022 10:13:24 p. m.

Hash:✔fiaRp50uxxkML02hvwCWAE/wCTc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:12/07/2022 08:23:43 p. m.

Hash:✔NGN3iOKE0FacX4Ydqe6htbmsCDA=